

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares la línea . . . 0,15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y SS. AA. RR. los Señores Infantes Don Fernando y Doña María Teresa llegaron en el día de ayer á Santa Cruz de Tenerife sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Marzo de 1906.)

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Sus AA. RR. los Señores Infantes Don Fernando y Doña María Teresa continúan en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Marzo de 1906.)

Núm. 602

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia.

Circular

Ordenado por el Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que las Juntas locales de primera enseñanza, al día siguiente de ocurrir una vacante en las escuelas de sus respectivos pueblos lo pongan en conocimiento de la Sección de Instrucción pública, como previene el art. 7.º del reglamento

de 14 de Septiembre de 1902; he dispuesto dar á conocer por esta Circular á las referidas Corporaciones la orden de aquella Superior Autoridad, para que cumplan con toda puntualidad el servicio que la misma interesa.

Segovia 27 de Marzo de 1906. El Gobernador Presidente, Luciano Clemente Guerra.—El Jefe de la Sección, Justo Morales.

Núm. 605

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subasta.

El día 28 de Abril próximo venidero, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Navalilla, tendrá lugar la subasta de 20 cabrios de pino negral, que precedentes de denuncia por corta fraudulenta en el monte núm. 199, denominado "Majada Vieja,, perteneciente á dicho pueblo, se hallan en el depósito municipal del mismo, bajo el tipo de tasación de 20 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el Boletín oficial de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 28 de Marzo de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Diputación provincial de Segovia. Núm. 287

OBRAS PROVINCIALES DE CAMINOS VECINALES

EXTRACTO de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Enero de 1906, en las obras del camino vecinal de Abades á Valverde.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicha obra.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la cédula personal.	JORNALES		Sumas parciales.	TOTAL.
			Número.	Precio. Pts. Cts.		
Encargado...	Francisco Casado.....	25	1'75	43'75	43'75	
Peón.....	Vicente Gómez.....	20	1'50	30		
	Domingo Herrero... ..	7	>	10'50		
	Ildefonso Illana.....	7	>	10'50		
	Juan Zamarriego.....	7	>	10'50		
	Félix Llorente.....	7	>	10'50		
	Mariano Yanguas.....	7	>	10'50		
	Santiago Albornos.....	7	>	10'50		
	Felipe Herrero.....	7	>	10'50		
	Ildefonso González.....	7	>	10'50		
	Mariano Martín.....	7	>	10'50		
		83	1'50	124'50	124'50	

Total de jornales..... 168'25

Acopio de piedra

	Ms. cúbicos			
Ildefonso del Real.....	36	3	108	165
Bernardino Puente.....	16	>	48	
Bernardo Recio.....	3	>	9	
	55	3	165	

Machaqueo

	Ms. cúbicos			
Remigio Monjas... ..	9	1	9	62
Severiano Fernández...	12	>	12	
Gumersindo Fernández.	10	>	10	
Bartolomé de Pablos...	5	>	5	
Bernardo Recio.....	26	>	26	
	62	1	62	

Total general..... 395'25

Importa esta relación las figuradas trescientas noventa y cinco pesetas, veinticinco céntimos.—Segovia 31 de Enero de 1906.—El Encargado, Francisco Casado.—Conforme: El Director de carreteras, Aurelio Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 125 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación ordenador de pagos, Julio Páramo.

**Ministerio de Instrucción  
pública y Bellas Artes.**

**SUBSECRETARÍA.**

De conformidad con lo dispuesto por Real orden de esta fecha para ejecución de lo preceptuado en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, esta Subsecretaría hace público que otorgará por concurso entre el Profesorado de Estudios de Comercio la subvención correspondiente al año académico de 1906 á 1907, de 3.000 pesetas, acumulado al haber del Catedrático para ampliar estudios en el extranjero.

Se percibirá dicha suma por mensualidades vencidas, desde 1.º de Octubre del año actual á 30 de Septiembre de 1907, mediante justificación de residencia por certificado que expedirá el Cónsul del punto en que el interesado se halle, siendo de cuenta de éste los gastos de viaje.

Los concursantes elegirán la clase de estudios que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlo, consiguiendo ambos extremos en la solicitud.

Terminado el plazo de la subvención, el interesado presentará al Ministerio una Memoria referente á los trabajos que haya efectuado, cuyas conclusiones se publicarán en la *Gaceta*, y dará en el curso siguiente, y en el establecimiento decente á que pertenezca, una lección semanal cuando menos sobre los mismos.

Las instancias, con la hoja de servicios y méritos, se dirigirán á esta Subsecretaría, por conducto de los Directores de los establecimientos respectivos, en el improrrogable plazo de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este se insertará en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y se expondrá en los tabloneros de anuncios de los Centros docentes; lo que se advierte para que las Autoridades á quienes corresponda dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Enero de 1906.—  
Martín Rosales.

(*Gaceta* del 26 de Enero de 1906.)

Se halla vacante en el Instituto de Zamora la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de

este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Marzo de 1906.—  
El Subsecretario, Rosales.

(*Gaceta* del 17 de Marzo de 1906.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra de Química industrial inorgánica y orgánica y Tintorería, vacante en la Escuela superior de Industrias de Villanueva y Geltrú, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo la provisión de esta vacante al tercer turno de concurso, ó sea concurso libre, podrán acudir á él todas las personas que se consideren con aptitudes y méritos suficientes para desempeñar el cargo y reúnan las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Marzo de 1906.—  
El Subsecretario, Rosales.

(*Gaceta* del 22 de Marzo de 1906.)

Núm. 597

**Delegación de Hacienda de la  
provincia de Segovia.**

Desde el día 2 del mes de Abril próximo, queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de clases pasivas, en esta forma:

Día 2.—Montepío civil.—Jubilados.  
Día 3.—Montepío militar.—Mesadas de supervivencia.

Días 4 y 5.—Retirados de Guerra y Cruces pensionadas.

Días 6, 7 y 9.—Todas las nóminas sin distinción.

Segovia 27 de Marzo de 1906.—El Delegado de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

Núm. 596

**Tesorería de Hacienda de la  
provincia de Segovia.**

**RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA  
ZONA DE CUÉLLAR**

En el expediente de apremio que estoy siguiendo por débitos de contribución territorial del año 1905 y pueblo de Moraleja de Cuéllar, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores; cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial de este pueblo, el día 8 de Abril próximo, á las once; siendo postura admisible en la subasta, la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitulación.»

Y hallándose D. Magdaleno Pascual y D. Marcelino Pascual, vecinos que fueron de Campaspero, y D. Mariano Arranz Enjuto, de Olombrada, comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, é ignorándose en la actualidad su vecindad; en cumplimiento de lo que dispone el párrafo cuarto del art. 142 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, se les notifica por la presente cédula que se inserta en la *Gaceta de Madrid*, para que paguen sus débitos antes de celebrarse la subasta de las fincas que tienen embargadas.

Moraleja de Cuéllar 23 de Marzo de 1906.—El Auxiliar, Felipe Morales.—  
V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, José Miralles.

Núm. 468

**Ayuntamiento constitucional de Segovia.**

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 3 de Febrero de 1906, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rufino Arango, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, se han abstenido de manifestar las causas que les impiden efectuarlo, á excepción del Sr. Ramón Santiago que ha justificado su falta de asistencia por encontrarse enfermo.

*Gacetas y Boletines*.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Consistorio celebró su última sesión ordinaria, no se contiene

disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de este Municipio.

Canalones.—Dáse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia transcribiendo una Real orden por la que se autoriza la cobranza del impuesto extraordinario sobre los edificios que no contengan canalones ni bajadas de aguas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que se hagan efectivos los arbitrios de referencia.

Prácticas de tiro.—Se da lectura de un oficio del Sr. Comandante de Artillería D. Francisco de Selgas, como Jefe representante de la Escuela Central de tiro (sección de Madrid), en la que expone su deseo de que las prácticas que han de tener lugar de 15 de Agosto próximo en adelante, sean en esta población, para lo que precisa disponer de dos campos de tiro, el que hoy existe y el que se proyectó realizar que alcanza su lincea hasta el cerro de «Cabeza de Gatos» y leídos un informe del Sr. Arquitecto municipal en sentido de que puede accederse á la pretensión y la comunicación dirigida á dicho Sr. Selgas por la Alcaldía, la Corporación acordó por unanimidad aprobar tales informes y oficios, y que este último se reprodujera como acuerdo del asunto.

Tranvía.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad, á propuesta del señor Presidente, dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, rogándole conceda á D.ª Francisca Alvarez Cabeza y D.ª María del Mar Ferrer y Arroyo como herederas de don Francisco Cabrero, un nuevo plazo de dos años para terminar las obras del tranvía de vapor de la Pradera de Valsain á San Ildefonso y esta Ciudad.

Deslinde.—D. Antonio Molina, ruega á la Alcaldía nombre una Comisión que poniéndose de acuerdo con los herederos de D.ª María Alvarez Rodríguez, pueda efectuarse el deslinde y amojonamiento de los terrenos que poseen en el «Camino Nuevo» colindantes con otros de la Corporación municipal, y ésta acuerda que la Comisión de propios, asociada del Director de arbolado y Perito Agrícola Sr. Lainez y Sr. Arquitecto municipal, de acuerdo con los citados herederos, practiquen el deslinde que se interesa.

Padrón.—La Secretaria da cuenta de que terminada la rectificación del padrón de vecinos de este término y expuesto al público, como previene la Ley municipal durante quince días, no se ha presentado reclamación alguna, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar ultimado dicho padrón y que se abonen los gastos causados con cargo al capítulo correspondiente.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes de Febrero actual, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se satisfagan las que determina.

Terreno para un polvorín.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde don Rufino Arango, al que le sustituya en el cargo ó Teniente de Alcalde que haga sus veces, para que otorgue á nombre de la Corporación, por ante Notario la oportuna escritura de cesión al ramo de guerra de 4.000 metros de terreno en el sitio denominado «Los Batanes», de este término, para la construcción de un polvorín.

Defunción.—D. Augusto Campo, Teniente Visitador del ramo de consumos, participa la defunción del

señor Visitador del mismo D. Rafael Barrios, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento y que así se comuniqué a la Sra. Viuda del finado.

**Obras en el atrio de San Martín.**—Se da cuenta de una instancia presentada por D. Eugenio Sanz, Cura párroco de San Martín, solicitando permiso para llevar a efecto obras de reparación en el atrio de la citada Iglesia, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión provincial de monumentos haciendo constar que no ve inconveniente en que se conceda la autorización que se pide, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concedérsela al interesado Sr. Sanz.

**Obras.—Casa de la Tierra.**—El señor Arquitecto municipal en oficio de 31 de Enero último, da cuenta de que en el edificio denominado «Casa de la Tierra» se ha hundido un trozo de tejado que precisa reparar con urgencia, calculando el coste de esta obra en 260 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar la ejecución de ella, abonándose su importe con cargo a la consignación para reparar edificios municipales.

**Extractos.**—La Secretaría presenta los de las sesiones celebradas por la Corporación durante el mes de Enero último, y ésta acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

**Memoria.**—Cumpliendo lo que preceptúa el art. 42 del vigente Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 14 de Junio de 1905, presenta el que certifica la Memoria hecha por el mismo de los acuerdos tomados por el Consistorio durante el año último, y se acordó aprobar en todas sus partes dicha Memoria.

**Consumos.**—El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda da cuenta de que en el mes de Enero anterior ha subido la recaudación de consumos comparada con igual mes del año anterior, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción.

**Estado de fondos.**—Le presenta el Sr. Contador con una existencia en propios de 9.641'34 pesetas, con la nota de que de esta existencia pertenecen á resultas 5.738'78 y el resto ó sean 3.904'56 pesetas á obligaciones del ejercicio actual.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 9 de Marzo de 1906.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. D., Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 7 de Febrero de 1906, previa primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rufino Arango, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

**Asistencia.**—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, se han abstenido de manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

**Gacetas y Boletines.**—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que aquella celebró su última sesión ordinaria, no se contiene disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de este Municipio.

**Cuenta.**—Dada lectura de una importante 25 pesetas que presenta el herrero D. Saturnino Marinas, por

varios efectos para el alumbrado público, el Consistorio acordó por unanimidad que el importe de dicha factura se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

**Autorización.**—La solicita el vecino y comerciante de Madrid é hijo de Segovia, D. Angel Sánchez, para ostentar en las tarjetas, facturas y demás documentos relativos al establecimiento de tejidos que tiene instalado en dicha villa y Corte, el escudo de Segovia, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la autorización pretendida, con la condición de que en ningún tiempo podrá considerarse la concesión hecha como de carácter exclusivo.

**Bajas en el padrón de pobres.**—Leído un informe en que la Comisión de Estadística significa que en su sentir es procedente y así lo propone que se apruebe en su totalidad la relación presentada por el Sr. Alcalde de los que deben ser dados de baja en dicho padrón, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos el informe mencionado.

**Consumos.**—A moción verbal del Sr. Ramírez, que hizo suya la presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad crear tres nuevas plazas de Dependientes del ramo de consumos que se consideran precisos para la buena realización del servicio.

**Estado de fondos.**—Le presenta el Sr. Contador con una existencia en propios de 8.283'07 pesetas, con la nota de que de esa existencia pertenecen á resultas 5.736'78 pesetas, y el resto á obligaciones del ejercicio corriente, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 9 de Marzo de 1906.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. D., Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 14 de Febrero de 1906, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rufino Arango, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

**Asistencia.**—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, se han abstenido de manifestar las causas que les impiden efectuarlo á excepción del Sr. Ramón Santiago que justifica su falta de asistencia por encontrarse enfermo.

**Gacetas y Boletines.**—La Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones que publica la *Gaceta*, emanadas del Ministerio de la Gobernación, en cuanto se refiere á servicios municipales, y quedó enterado el Ayuntamiento de que en los demás periódicos oficiales no se contiene disposición alguna que afecte á la Municipalidad.

**Instancia.**—Leída una en que la agrupación socialista obrera, la de obreros panaderos y la de los del arte de imprimir, suplican al Ayuntamiento les conceda gratuitamente la instalación y mantenimiento de dos lámparas eléctricas en el domicilio social de aquellas entidades, el Consistorio acordó por unanimidad pase la solicitud á informe de la Comisión de Industrias.

**Publicación de la Santa Bula.**—El Sr. Provisor y Vicario general de este Obispado, participa que el domingo 18 del actual á las nueve y media de la mañana, se celebrará en la Iglesia Catedral la solemne publicación de la Santa Bula, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado con

gratitud del expresado oficio y asistir en Corporación á dicha solemnidad religiosa.

**Sorteo de Vocales de la Junta municipal.**—El Sr. Presidente anuncia que conforme á lo dispuesto en el art. 63 de la Ley municipal, se iba á proceder al sorteo de los Vocales asociados, que en unión de los Sres. Concejales, han de constituir la Junta municipal, y verificado por secciones el sorteo referido, resultaron elegidos por virtud del mismo los siguientes:

Por el barrio de San Miguel, D. Luis de Frutos Domingo, D. Mateo Blasco Andrés, D. Julian Olmos Barrio y don Román Huertas Illera.

Por el de San Esteban, D. Gabriel Alvarez Sanz y D. Andrés Cristóbal Peña.

Por el de San Martín, D. Eleuterio Otero Santiuste y D. Germán Elias González.

Por el de Santa Columba, D. Tiburcio Sierra Cebrián y D. Justo Maeso Rodríguez.

Por el de San Millán, D. Angel Pardo L'grant y D. Manuel Miguel Pascual.

Por el de Santa Eulalia, D. León Mardomingo Montareio y D. Andrés de Frutos Pascual.

Por el de Santo Tomás, D. Julian Bermajo Mínguez, D. Nicanor González García y D. Mariano Martín Gala.

Por el del Salvador, D. Rafael Rodríguez Bautista.

Por el de San Lorenzo, D. Ventura Vargas Múnera.

Por el de San Marcos, D. Lope Trappero Isabel.

**Venta de árboles.**—D. Pío de los Casares, vecino de Madrid, solicita cien plantas de acacia, para una finca de su propiedad sita en término de Otero de Herreros, é informando el Sr. Director de arbolado en sentido de que pueden concederse tales plantas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad enajenarlas al precio de 50 céntimos una.

**Moción del Sr. Rodríguez Fraile.**—Este Sr. Concejales presentó una moción en sentido de que ninguno de los Sres. Capitulares pueda suministrar por cuenta de los fondos del Municipio artículos de su cosecha, industria ó comercio, y la Comisión informa proponiendo se adicione al reglamento interior, un artículo que diga: «Ningún Concejales podrá suministrar por cuenta de los fondos del Municipio artículos de su cosecha, industria ó comercio, mientras se halle en el ejercicio de su cargo» y el Ayuntamiento acordó aprobar tal informe por unanimidad.

**Herramientas para arbolado.**—El Consistorio acordó por unanimidad á propuesta del Sr. Director de arbolado la compra y reposición del material para servicio del ramo, y que se abone su coste con cargo al capítulo correspondiente.

**Merced de agua.**—D. Justo Rodríguez López, de esta vecindad, solicita la merced de un cuartillo de agua para su casa núm. 2, de la calle de San Valentin, y como el Sr. Arquitecto y Comisión de Industrias informen en sentido de que se accediese á la pretensión, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

**Jubilación.**—La Comisión de Gobierno interior emite informe proponiendo al Excmo. Ayuntamiento acuerde jubilar al sereno D. Abdón Martín Carretero, teniendo en cuenta que ha servido el cargo con buena nota 35 años, que cuenta 66 de edad y que se halla impedido para continuar sirviendo su destino, fijando como pensión la cantidad de 300 pesetas anuales, y el

Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

**Filtraciones de agua.**—Se da lectura de un informe del Sr. Arquitecto municipal en el que manifiesta que las filtraciones de agua que inundan la casa de D. Luis de Andrés, sita en el caño grande, proceden del cuartel de la Casa Grande, y que se hace preciso se construya una pequeña tajea para evitar tales daños; el Ayuntamiento acordó por unanimidad resolver en los términos que se informan.

**Alumbrado eléctrico.**—A propuesta del Sr. Santiuste, el Consistorio acordó por unanimidad dar las gracias más expresivas á la Sociedad Electricista segoviana, por haber instalado de nuevo el alumbrado eléctrico en los faroles de los Sres. Tenientes de Alcalde y Alcaldes de barrio.

**Teléfonos.**—Se acordó por unanimidad á propuesta del Sr. Wel, que hizo suya la presidencia, abonar con cargo al capítulo de imprevistos los gastos que ocasione el teléfono instalado en la Casa Consistorial, y autorizar á la Alcaldía para que ordene la instalación de otro teléfono en la Casa de Socorro.

**Estado de fondos.**—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.487'24 pesetas en el fondo de propios, con la nota de que de tal existencia pertenecen á resultas 5.736'78, y el resto á obligaciones del ejercicio corriente, ó sean 2.750'44 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia 9 de Marzo de 1906.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. D., Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 21 de Febrero de 1906, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rufino Arango, que la declaró abierta.

**Habilitación.**—El Ayuntamiento acordó por unanimidad habilitar al oficial mayor D. Benigno López, para que actúe como Secretario, durante la ausencia de éste, que usa de licencia por asuntos de familia.

Acta.—Leída la de la sesión última celebrada por la Corporación, fué aprobada por unanimidad.

**Asistencia.**—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día se han abstenido de manifestar las causas que les impide efectuarlo, á excepción de los Sres. Santiago que se halla enfermo, y Carretero (D. Julian) que está ausente.

**Gacetas y Boletines.**—La Corporación quedó enterada de que tales periódicos oficiales no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del Municipio.

**Carta.**—D. José Arderius, en atenta carta, ruega se le faciliten cuantas disposiciones y bandos hayan sido dictados para regular el tránsito de los automóviles, y el Ayuntamiento acordó se faciliten los datos que pretende el Sr. Arderius.

**Recurso de alzada.**—Dáse lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, participando haber declarado firme el acuerdo del Consistorio acerca de nombramiento de un tercer perito que decida si la casa núm. 14 de la calle de Reoyo, se encuentra ó no en estado ruinoso, de cuyo acuerdo recurrió en alzada el dueño de la finca, D. Luis de Frutos Domingo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, y que se comunicase tal resolución al interesado.

**Gimnasio.**—D. José Martínez, en atenta instancia solicita la creación

de un Gimnasio popular, en el que reciban educación corporal ó física los niños de las Escuelas, y el Consistorio acordó pase el asunto á las comisiones de fomento 2.<sup>a</sup> Sección y presupuestos, para su informe.

Obras.—El Sr. Arquitecto municipal propone la reparación de las cubiertas de las galerías centrales del Cementerio, acompañando el presupuesto del coste de las obras, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la ejecución de tales obras se realicen por concurso, autorizando á la Alcaldía para que lleve á efecto éste.

Empadronamiento.—Le solicita Ladislao Martín Santos, y el Consistorio acordó concedérselo por unanimidad.

Obras.—D. José del Barrio, en instancia de 12 de los corrientes, solicita permiso para reparar la fachada de su casa núm. 9, de la calle de Reoyo, y de los informes del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Hacienda, resulta que esta casa tiene que remeterse, proponen se invite al propietario, para tratar acerca de la indemnización por el terreno que ha de ceder, acordando el Consistorio por unanimidad aprobar los informes.

Idem.—Dáse lectura de una instancia presentada por D. Napoleón Maltrana, solicitando autorización para demoler la casa de su propiedad núm. 1, de la calle de Fernán García, y levantar un nuevo edificio sobre el solar, y teniendo en cuenta el Consistorio lo informado por el Sr. Arquitecto y Comisión de Fomento Sección 1.<sup>a</sup> que proponen se recurra al Gobierno de S. M. en solicitud de que sea expropiada por éste la finca del Sr. Maltrana, para que el monumental acueducto se presente con toda su esveltez y magestad que le caracteriza, proponiendo también el Sr. Páramo que el señor Alcalde y Sr. Llovet, se trasladen á Madrid para realizar tales gestiones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los informes y el nombramiento de la Comisión propuesta por el Sr. Páramo.

Idem.—El Sr. Arquitecto participa en atento oficio que en su opinión el Sr. D. José Nieva, se ha extramilitado de la autorización que le fué concedida para la apertura de un hueco de balcón en su casa núm. 4, de la calle de Cervantes, debiendo colocarse dos antepechos sin vuelo alguno, y haciendo suyo la comisión de Fomento lo manifestado por el Sr. Arquitecto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Comunidad.—El Regidor Sindico, D. Santiago Páramo, da cuenta de que asistió á las dos últimas sesiones de la Comunidad, dando cuenta de todos los asuntos que en las mismas se trataron, acordando el Consistorio por unanimidad quedar enterado y aprobar todas las manifestaciones expuestas por el Sr. Regidor Sindico.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.369 pesetas, 17 céntimos, con la nota de que de esa existencia pertenecen á resultados 5.736.78 pesetas, y el resto á obligaciones del ejercicio corriente, ó sean 2.632 pesetas, 39 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 9 de Marzo de 1906.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. D., Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 28 de Febrero de 1906, en primera convocatoria, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde, D. Rufino Arango, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, se han abstenido de manifestar la causa que se lo impide.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Consistorio celebró su última sesión ordinaria no se contiene disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de este Municipio.

Alumbrado.—Se da lectura por el Secretario habilitado, de una atenta comunicación del Sr. Director gerente de la Sociedad electricista, en la que da gracias á la Corporación por el oficio que la Alcaldía la dirigiera en nombre del Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad quedar enterado.

Renuncia.—La hace del cargo de Vocal Asociado, fundado en su avanzada edad; D. Mateo Blasco, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir tal renuncia.

Junta municipal.—El Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto en el art. 70 de la ley municipal, procedió al sorteo entre todos los señores que constituyen la sección del barrio de San Miguel, resultando elegido D. Miguel Fernández Francisco.

Venta de una Laude.—D. Eleuterio Gómez Rincón, solicita la perpetuidad de la Laude núm. 27, de tercera galería del primer patio del Cementerio, y el Consistorio acordó por unanimidad acceder á lo pretendido, previo pago de 375 pesetas.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes de Marzo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se satisfagan las partidas que comprende.

Moción.—La hace el Sr. Rodríguez Fraile, rogando á la Presidencia dispusiera la lectura del periódico «El Adelantado», del día 26 de los corrientes, á fin de que el Excmo. Ayuntamiento conozca de los asuntos que en el Congreso de los Diputados se ha ocupado el de este Distrito Excelentísimo Sr. Marqués de Cañada Honda, y dada lectura del citado periódico, el Consistorio acordó por unanimidad haberse enterado con gusto del interés del Sr. Marqués de Cañada Honda, en los asuntos de que trató en el Congreso, y que se le dé por ello un voto de gracias.

Defunción.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta del señor Santiuste, que conste en acta el sentimiento que á la Corporación produjo la muerte del empleado de consumos D. Angel Chamorro.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia de 7.001.12 pesetas, en el fondo de propios, con la nota de que de esa existencia pertenecen á resultados 5.736.78 pesetas, y el resto ó sean 1.264.34 pesetas, á obligaciones del ejercicio corriente, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 9 de Marzo de 1906.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. D., Pedro Zúñiga y Otero.

Núm. 603

Alcaldía de Pinarejos.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario municipal é Inspector de carnes de este distrito, dotada con la

asignación anual de cincuenta pesetas, por las obligaciones que impone la ley de Sanidad y el Reglamento de policía Sanitaria de los animales domésticos, aprobado por Real orden de 3 de Julio de 1904, y se abre concurso por término de treinta días, para proveerla, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los que deseen obtenerla, pueden presentar sus solicitudes documentadas con el título ó copia y méritos profesionales en esta Alcaldía, durante dicho plazo.

Pinarejos 26 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pedro Herrero.

Núm. 589

Alcaldía de Villaverde de Montejo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base á los repartimientos para el año de 1907, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten las relaciones debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Villaverde de Montejo 24 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Benito Catalina.

Núm. 580

Alcaldía de Chañe.

El Ayuntamiento que presido en sesión del día 10 del actual, ha acordado proceder á las operaciones de un deslinde y amojonamiento de todas las vías pecuarias, abrevaderos, cañadas y demás aparceros de ganados existentes en este término municipal, cuyas operaciones darán principio desde el día 20 de Abril próximo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de los dueños de terrenos colindantes que han de deslindarse; sirviendo este anuncio de aviso y notificación.

Chañe 23 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Luciano Lozano.

Núm. 595

Alcaldía de Honrubia.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, cuya dotación consiste en 150 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de catorce familias pobres y casos de oficio.

Dicha vacante será provista conforme á lo dispuesto en la Instrucción general de Sanidad vigente, presentando los aspirantes á ella sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde el día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Honrubia 25 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Domingo Gil.

Núm. 592

Alcaldía de Yanguas.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general del recuento de la ganadería existente en este término municipal y el apéndice al amillaramiento por riqueza rústica para el próximo año de 1907, es necesario, que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria y rústica, presenten sus relaciones duplicadas y justificadas en forma, en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 15 de Abril próximo, para la primera, y antes del 15 de Mayo para la segunda; en la inteligencia que transcurridos que sean dichos plazos, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Yanguas 15 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Francisco Molinera.

Núm. 583

Comisión Liquidadora del Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 1.

Las clases é individuos de tropa que hayan pertenecido al Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, número 1, que no han reclamado hasta la fecha los alcances que les resulte en su ajuste abreviado, deberán solicitarlos á la mayor brevedad por medio de instancia del Jefe de la Comisión Liquidadora del mismo, la cual se halla afecta al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 44, de guarnición en Burgos.

Burgos 22 de Marzo de 1906.—El Jefe del Detall, Mariano Muñoz.

## VENTA

en pública subasta de doce mulas y un mulo de este Regimiento de Sitio, por sustitución de ganado, para el día 9 de Abril próximo, á las diez horas, en el cuartel CASA GRANDE, que ocupa el mismo.

Segovia 28 de Marzo de 1906.—El Comandante Mayor, Amalio Piró.

## SE VENDE

una hacienda radicante en término del pueblo de Valverde del Majano, provincia y partido judicial de Segovia, compuesta de doscientos cincuenta y dos fincas ó tierras de labor.

Del precio y condiciones informarán en Salamanca, su dueño D. Emigdio de la Riva, y en Segovia, D. Manuel Bermejo, Trinidad, núm. 6.

IMPRESA PROVINCIAL.